

Bucaramanga, 26 de abril de 2024

Señores  
**REPRESENTANTES SECTOR RURAL**  
**BUCARAMANGA**



Correspondencia Enviada  
Número: E-2024-3565  
Fecha: 26/abr/2024 10:54 AM  
Dependencia: Despacho  
Serie: PETICIONES - QUEJAS  
Anexos:  
No. Folios:

siged

**ASUNTO: CONVOCATORIA ELECCION REPRESENTANTE DEL SECTOR RURAL DE BUCARAMANGA ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION**

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Bucaramanga, tiene el gusto de informar que se llevará a cabo el proceso de elección del representante del Sector Rural ante el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Bucaramanga, por ello, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Los requisitos, inhabilidades, incompatibilidades para participar como candidato de los Gremios, conforme a los Artículos 10 y 11 del reglamento del Comité de Estratificación, son los siguientes:

**Artículo 10. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD**

Para ser miembro del Comité Permanente de Estratificación en representación de la comunidad de usuarios de servicios públicos domiciliarios, es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser residente permanente del Municipio de Bucaramanga. En caso de que el representante de la comunidad, represente un gremio o entidad la sede principal de dicha entidad debe estar ubicada en el Municipio de Bucaramanga.
3. Tener hasta último grado de primaria.
4. Ser usuario de al menos un servicio público domiciliario prestado por una empresa que opere en el Municipio de Bucaramanga.

El Comité podrá, de común acuerdo con el personero o quien haga sus veces, definir requisitos superiores según la localidad.

9.

**Artículo 11. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS MIEMBROS**

Las siguientes son las causales de incompatibilidad e inhabilidad para los miembros del Comité Permanente de Estratificación y, por tanto, quienes incurran en alguna de ellas no podrán formar parte del mismo, o siendo miembros deberán ser reemplazados inmediatamente por los elegidos en atención a convocatoria del personero municipal o quien haga sus veces si se trata de representantes de la comunidad, o por las empresas comercializadoras si se trata de representantes de las mismas, previa comunicación de la circunstancia por parte de cualquier miembro del Comité.

a) Por parte de los miembros re- presentantes de la comunidad:

1. Quienes sean funcionarios o empleados de alguna empresa de servicios públicos que opere en el Municipio de Bucaramanga, o tengan parentesco con alguno de ellos.
2. Quienes tengan deudas morosas de más de noventa (90) días con cualquier empresa de servicios públicos que preste servicio en el Municipio de Bucaramanga.
3. Quienes sean servidores públicos.
4. Quienes aspiren a cargos de elección popular.
5. Quienes estén inhabilitados para ejercer cargos públicos.

b) Por parte de los miembros representantes de las empresas comercializadoras:

1. Quienes sean funcionarios o empleados de la Alcaldía de Bucaramanga o tengan parentesco con alguno de ellos conforme a lo establecido en el la ley 734 de 2002.

Los Representantes del sector Rural deberán comunicar hasta el **jueves 16 de mayo de 2024 hasta las 04:00 p.m.**, exclusivamente al correo electrónico: [info@personeriabucaramanga.gov.co](mailto:info@personeriabucaramanga.gov.co): Nombre completo, Cedula, Correo Electrónico, Numero celular, Dirección, del convocado como candidato del sector Rural ante el Comité de Estratificación.

Adicionalmente, se extiende la invitación a participar en la reunión programada el día **Viernes 17 de mayo de 2024 a las 10:00 am**, de forma virtual por medio de la plataforma Zoom, ingresando al siguiente link, <https://us06web.zoom.us/j/85864800290?pwd=6xsaXjbdqweZylb72fsFirejhuEal9.1> contraseña: **128426** con el objetivo de realizar la elección anteriormente mencionada.

Se adjunta a la presente el Reglamento del Comité de estratificación para conocimiento de los participantes.

Atentamente,

**LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA**

Asesor de Despacho

Personería Municipal de Bucaramanga

Proyecto: Lehidý Sandoval cps



PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34- 16/40 Teléfono: 7000050  
[info@personeriabucaramanga.gov.co](mailto:info@personeriabucaramanga.gov.co)  
[www.personeriabucaramanga.gov.co](http://www.personeriabucaramanga.gov.co)